



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 47 .-**

**ZAPALLAR, 22 ENE 2015.-**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6.185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.

**CONSIDERANDO:**

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de Ejecución de Obra Pavimentación, Agua Potable y Alcantarillado de Pasaje Blanquillo y Los Pinos, sector de Catapilco, Comuna de Zapallar.

2º Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 5704/2014, de fecha 21 de noviembre de 2014, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública, modificadas mediante Decreto N°6119/2014 de fecha 11 de diciembre de 2014.

3º Que, con fecha 01 de diciembre de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-73-LP14.

4º Que, con fecha 29 de diciembre de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por: **1º) MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 07 de enero de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando que la oferta presentada es admisible.

7° Que, respecto de la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, por cuanto cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

8° Que, el proveedor **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, Rut **N°89.092.500-6** es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 16 de enero de 2015.

9° La propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, quien en Sesión Ordinaria N°01/2015 de fecha 09 de enero de 2015 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°06/2015, de fecha 12 de enero de 2015.

10° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente y la aprobación de la contratación mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

1º **ADJUDÍQUESE** a **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, Rut **N°89.092.500-6**, la contratación del Servicio de Ejecución de Obra Pavimentación, Agua Potable y Alcantarillado de Pasaje Blanquillo y Los Pinos, sector de Catapilco, Comuna de Zapallar, por un monto total de **\$104.245.869.- (ciento cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesos)**, impuestos incluidos.

OBRA	VALOR NETO	VALOR BRUTO
PAVIMENTACIÓN, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASAJE BLANQUILLO Y LOS PINOS, SECTOR DE CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR	\$87.601.571.-	\$ 104.245.869.-





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**2º CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

**3º IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-31-02-004-013-087 (01) Gestión Interna; (15) Inversión 2014; (14) Mejorar la Infraestructura Urbana y el Equipamiento, tratándose de la Pavimentación Calle Los Pinos; a la cuenta 215-31-02-004-013-088 (01) Gestión Interna; (15) Inversión 2014; (14) Mejorar la Infraestructura Urbana y el Equipamiento, tratándose de la Pavimentación Pasaje Blanquillo; a la cuenta 215-31-02-004-013-089 (01) Gestión Interna; (15) Inversión 2014; (14) Mejorar la Infraestructura Urbana y el Equipamiento, tratándose del Alcantarillado y Agua Potable Los Pinos y Pasaje El Blanquillo.

**4º PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**NICOLAS COX URREJOLA**  
**ALCALDE**

C: Adquisiciones / DA \_\_\_\_\_

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / JUR

